DESPACHO DEL ALCALDE
ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA CPS-177-2026
NO. DE POLIZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 21-47-101062538 ANEXO 0
(21 de agosto de 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL ANEXO DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"

El alcalde municipal del municipio de Marquetalia Caldas en ejercicio de sus facultades y en especial las conferidas mediante el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y los artículos 2.2.1.2.3.1.1, 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.11 y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el municipio celebró el siguiente contrato:

Contrato:	CPS-177-2026
Contratante:	Municipio de Marquetalia, Caldas
Contratista:	BELTRAN OROZCO EDWIN ALEXIS
CC:	13,747,102

Que en virtud de la sección tercera del decreto 1082 de 2015. El contratista prestará garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato No. CPS-177-2026 objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÌSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS PRESENTACIONES MUSICALES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA VIGÉSIMAS TERCERAS VERSIÓN DE LAS FIESTAS DE MARQUETALIA 102 AÑOS COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA MARQUETALIA LO TIENE TODO"** la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación, se ajustará a los límites, de existencia y extensión del riesgo amparado.

Que para cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato número CPS-177-2026 se requiere de la correspondiente aprobación la de las correspondientes garantías constituidas a favor de la entidad estatal.

Que se solicitó al contratista BELTRAN OROZCO EDWIN ALEXIS identificada con- número de CC 13, 747,102 la constitución y/o actualización de la garantía correspondiente.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar en todas sus partes las garantías que se relacionan a continuación por medio de las cuales se ampara el **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** del contrato **No CPS-177-2026** derivado del proceso de **CPS-177-2026**, expedidas por la compañía **SEGUROS DEL ESTADO** identificada con **NIT** 860.009.576-6, por medio del cual se AMPARA las obligaciones contenidas en el contrato, suscrito entre el municipio de Marquetalia Caldas y **BELTRAN OROZCO EDWIN ALEXIS** con CC 13,747,102 en condición de contratista, a continuación, en el cuadro se detalla lo que cubre la póliza con sus especificaciones:

TOMADOR: BELTRAN OROZCO EDWIN ALEXIS
CC 13,747,102
Dirección: CARRERA 11 8-33
ASEGURADO/BENEFICIA-RIO: Alcaldía de Marquetalia, Caldas
NIT: 890.801.147-0

POLIZA CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL			Fecha de expedición:
Compañía de Seguros:	SEGUROS DEL ESTADO		21-ago.-2026
No. de póliza:	21-47-101062538		Anexos: 0
DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
CUMPLIMIETNO	$ 44,000,000.00	21/08/2026	28/02/2027
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	$ 220,000,000.00	21/08/2026	21/08/2027

SEGUNDO: Ordénese la custodia de las pólizas en la Alcaldía Municipal

TERCERO: La presente acta rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en la Alcaldía de Marquetalia Caldas el viernes, 21 de agosto de 2026

EDWIN JESÚS SANCHEZ ARISTIZABAL [1]
Alcalde

Proyectó: Luisa Carmona / Auxiliar Administrativa
Aprobó: Jhon Wilmar Ramirez Giraldo / Secretario Jurídico y de Defensa Judicial
Reviso: Lineth Hasleilly Bustos Murillo-Secretaria De Educación, Salud Y Desarrollo Social